DICTAMEN UOC DE FECHA 15/09/2023

A: DENIS LICHI

Gobernador

DE: Abg. Celva Saldívar Giménez

Encargada UOC

Asunto: Cancelación del PAC y LLAMADO con ID Portal N° 432.540

PRESENTE

La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones De la Gobernación de Cordillera, quien suscribe, se dirige a usted a fin de evacuar dictamen relacionado en cuanto al pedido de Cancelación del Llamado con ID PORTAL 432.540 *Construcciones de obras varias en el Departamento de Cordillera Plurianual,*

PRIMERO en fecha 15/06/2024, la Gobernación de Cordillera emite la Resolución donde se convoca y aprueba el pliego de bases y condiciones que regirá la mencionada licitación.

En fecha 26/06/2023 se publica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el procedimiento con el ID PORTAL N° 432.540, previos tramites de rigor y remisión de todos los documentos para la aprobación de la publicación del llamado.

En fecha 11/08/2023 se realiza la apertura de sobres en donde se presentan las siguientes firmas: ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ con RUC N° 618172-4; IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS con RUC N° 1539157-4; ANIBA S.A con RUC N° 80082123-8; CORPORACION LEMURIA S.A. con RUC N° 80048624-2; C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC N° 80097945-1.

En fecha 15/08/2023 se inicia un nuevo periodo de Gobierno Constitucional y asumen las nuevas autoridades electas y proclamadas, tomando conocimiento del estado de la ejecución de los procedimientos de contratación llevados a cabo hasta el momento.

SEGUNDO a criterio de la nueva máxima constituida el procedimiento en cuestión es inviable. El art. 31 de la Ley 2051/03 establece ...///... Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades ....

Se informa además que considerando las recomendaciones y directrices de la Máxima Autoridad no se vio posible conformar aun un comité evaluador para las licitaciones encaradas por la Institución Departamental, motivo por el cual la misma no cuenta con un Informe de Evaluación.

TERCERO: en base a todas las consideraciones del presente dictamen, la Unidad Operativa de Contratación del Gobierno Departamental de Cordillera recomienda dar curso a la Cancelación del Llamado a *Construcciones de obras varias en el Departamento de Cordillera plurianual, identificada con el Id Portal Nº 432.540.*

Es mi dictamen.

Abg. Celva Saldívar
ENCARGADA UOC